

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Desarrollo Urbano**

Anuncio de Decreto de 19 de octubre de 2022, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la anulación del crédito autorizado no dispuesto y se da por finalizada la tramitación de solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo establecido en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la resolución de 16 de julio de 2020 de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica Decreto de 19 de octubre de 2022, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la anulación del crédito autorizado no dispuesto y se da por finalizada la tramitación de solicitudes de la convocatoria pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid, “Plan Adapta Madrid 2020”.

El texto íntegro del Decreto puede ser consultado en la sede electrónica:

<https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 16 de febrero de 2023.—El subdirector general de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.

(01/2.819/23)

